

**Objeto del contrato:**

El objeto del presente contrato es el mantenimiento por parte de Gasalia instalaciones de frío y calor SL, con CIF B86944030 de la instalación de gas que usted como propietario (el cliente) situada en la dirección que figura en las condiciones particulares (dirección de prestación del servicio).

Este contrato es personal y está destinado solo a la dirección que figura en las condiciones particulares, por lo que no podrá ser utilizado para una instalación distinta a la mencionada ajena a la de prestación del servicio. No obstante, siempre que esté al corriente en el pago el cliente podrá traspasar su contrato a otro cliente que vaya a hacer uso del mismo en idénticas condiciones, previa presentación por escrito de una solicitud de cambio de titularidad firmada por ambas partes, incluyendo los datos que se piden en las condiciones particulares.

**Instalación de gas:**

A efectos del presente contrato se entiende como instalación de gas de uso doméstico del cliente la que comprende la instalación individual de gas, caldera o calentador e instalación de calefacción si la hubiese comprendiendo circuito hidráulico, radiadores y sus llaves.

No está incluido en el contrato las partes de instalación receptora que se encuentren enterradas, no visibles o accesibles, instalaciones comunitarias que den servicio a más de un hogar.

**Cobertura del servicio:**

El proveedor podrá realizar los servicios del presente contrato a través de terceros que dispongan de la cualificación necesaria para efectuar los trabajos (el instalador). Asimismo, el cliente faculta y autoriza expresamente al proveedor o instalador a acceder al lugar en el que estén situadas las instalaciones.

Los servicios del presente contrato son según modalidad:

**-Mantenimiento de aparato de gas con calefacción:**

Revisión preventiva de la instalación de gas.

La revisión preventiva de los elementos de la instalación receptora individual de gas.

Detección de fugas, medición de presión en IRI.

La revisión preventiva de los aparatos de gas.

Limpieza de caldera o calentador, análisis de combustión y CO en ambiente,

Comprobación del tiro del aparato, información de la verificación del correcto montaje y funcionamiento según norma UNE 60670 y podrá ofrecer un presupuesto de la corrección de las anomalías encontradas, sin compromiso para el cliente.

La revisión preventiva del circuito hidráulico de la calefacción incluyendo llaves y radiadores.

Detección de fugas de agua en el circuito siempre y cuando sean accesibles y visibles, purgado de radiadores en caso de ser necesario y podrá ofrecer un presupuesto de la corrección de las anomalías, sin compromiso para el cliente.

**-Limpieza de aparato de gas, gasoil o biomasa:**

Limpieza de quemadores, de intercambiador y de inyectores, análisis de combustión y co ambiente.

**-Mantenimiento aire acondicionado:**

Limpieza del equipo, revisión del equipo, presiones y

temperaturas. Recargas de R-410(en este caso la carga sería completa), R-407c, RS-44 sustituto de R-22 (en este caso se cobraría reciclaje en caso de ser necesario)

La carga máxima será de 100gr por maquina cobrándose 0,12 €/gr. de gas impuestos de gases fluorados incluidos

El horario de actuación de será de 9h. a 19h. de lunes a viernes en días laborables.

En caso de que el equipo este averiado o presente defectos para la realización del mantenimiento no serán posibles realizarlo hasta que se subsane la avería o defecto no siendo posible la devolución del importe.

El precio será por cada unidad interior.

**-Mantenimiento total:**

Incluye mantenimiento de aire acondicionado y mantenimiento de aparato con calefacción y gas

La operativa particular a realizar la revisión preventiva será la establecida por el proveedor o instalador en el momento de realizar la revisión preventiva.

En caso de encontrar alguna avería/anomalía, el instalador podrá ofrecer un presupuesto de reparación para la corrección de esa avería/anomalía, sin compromiso para el cliente, y en caso de aceptación del presupuesto por parte del cliente, éste autoriza la reparación.

La reparación no forma parte de este contrato de mantenimiento preventivo.

**Exclusiones:**

Quedan excluidas las partes enterradas, no visibles o accesibles y comunitarias que den servicio a más de un hogar.

Quedan excluidas las siguientes actuaciones no mencionadas expresamente como cubiertas y, en particular:

Puesta en marcha de la instalación de gas, que debe estar realizada con anterioridad a la fecha de la visita.

Revisión preventiva de elementos ocultos de la instalación de gas o calefacción, entendiéndose como tales aquellos elementos propios de la instalación que no es posible acceder fácilmente.

Los aparatos que previamente se encuentren dañados o presenten defectos que impidan la realización del mantenimiento

Uso de escaleras, elevadores o maquinaria, aunque se presupuestaría en caso de ser necesarios estos medios.

Zonas en las que no se pueda entrar con vehículo.

Salidas de humos a shunt, en falso techo o en pasamuros a fachada.

**Precio**

El cliente viene obligado a pagar a Gasalia instalaciones de frío y calor SL, con CIF B86944030 la cantidad citada en las condiciones particulares de este contrato en la modalidad elegida, siendo obligatorio abonar el importe en su totalidad en 12 meses en caso de elegir el pago mensual y en una mensualidad eligiendo el pago anual.

Los precios reflejados en las condiciones particulares de este contrato se incrementarán anualmente según al IPC del año entrante.

Será así mismo a cargo del cliente, incrementado en tanto por ciento al precio aplicable todos aquellos gastos, costes, tributos y pagos que resulten exigibles, entre ellos el I.V.A.

**Facturación y pago.**

El cliente autoriza a Gasalia instalaciones de frío y calor SL, con CIF B86944030 al cobro de las cuotas que derivan del presente contrato, según la modalidad elegida, en el número de cuenta que se indica en las condiciones particulares del presente contrato.

El impago de cualquier abono tendrá la consideración de deuda.

**Garantía**

La intervención tendrá una garantía de tres meses.

No es causa de responsabilidad:

Los fallos preexistentes en la instalación.

Los fallos producidos en la instalación por un manejo incorrecto de la misma por el cliente o tercero.

Las averías y daños producidos por causa de fuerza mayor.

Los daños producidos por elementos ocultos y por su mantenimiento inadecuado.

El normal desgaste de la instalación.

**Resolución del contrato**

El impago de cualquiera de las facturas emitidas.

El incumplimiento de cualquier obligación dimanante del contrato.

La situación de insolvencia o la admisión a trámite de solicitud de suspensión de pagos o quiebra de alguna de las partes.

La modificación de las condiciones económicas por parte de Gasalia instalaciones de frío y calor SL, con CIF B86944030 de los términos de las condiciones generales.

La comunicación por el cliente vía telemática.

**Duración del contrato.**

El presente contrato tendrá una duración de un año, será prorrogado automáticamente. No obstante las partes podrán resolver este contrato mediante comunicación telemática con una antelación mínima de un mes.

Protección de datos de carácter personal.

A efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a tratamiento de datos de carácter personal, el proveedor del contrato informa al cliente de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado o manual con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación contractual con el cliente.

El proveedor se compromete a guardar secreto de los datos de carácter personal y adoptará las medidas necesarias para evitar su pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

El cliente consiente a su vez la cesión y tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en el fichero.

Cualquier otra utilización de estos datos requerirá consentimiento del cliente.